

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

796 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Técnico Especialista I (Grupo III, Nivel 6, Área F).*

Mediante Orden de 19 de junio de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio), fueron convocadas pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Técnico Especialista I (Grupo III, Nivel 6, Área F).

Posteriormente, por Resolución de 25 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 12 de diciembre), se aprobaron y publicaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario establecido para la subsanación de defectos, con arreglo a lo previsto en la base 5.2 de la convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Declarar desiertas las seis plazas convocadas por la Orden de 19 de junio de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio), al no existir aspirantes admitidos al referido proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, los interesados podrían interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/6.839/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

797 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Cocina I (Grupo III, nivel 6, Área B) y Jefe de Cocina II (Grupo III, Nivel 5, Área B).*

Mediante la Orden de 20 de febrero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 4 de marzo; corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo de 2008), se convocaron pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Cocina I (Grupo III, nivel 6, Área B) y Jefe de Cocina II (Grupo III, Nivel 5, Área B).

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la citada Orden, el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas se designará por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 17 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid para los años 2004-2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril de 2005).

En virtud de cuanto antecede, una vez celebrado el sorteo ante notario para la designación de los miembros del Tribunal, y verificado

que cumplen los requisitos legalmente exigidos para formar parte del mismo, esta Dirección General

HA RESUELTO

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas selectivas, que figura como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LAS CATEGORÍAS DE JEFE DE COCINA I (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA B) Y JEFE DE COCINA II (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B)

Tribunal Calificador

Presidentas: Titular, doña Felicidad Aranguena García; suplente, doña María Ángeles Canorea Ruiz.

Secretarías: Titular, doña Eva Baños Polglase; suplente, doña María Victoria Archilla Bernardino.

Vocales:

- Titular, doña Araceli Conty Contreras; suplente, doña Victoria Arroyo Anaya.
- Titular, don Juan Julián Fernández García; suplente, don Miguel Ángel Jiménez Morales.
- Titular, doña María Juliana Cruz Sánchez; suplente, doña Sonia Carranza Román.
- Titular, doña Ana María Sánchez Sánchez; suplente, don Eduardo Gutiérrez López.
- Titular, doña Lidia Santaella Ervás; suplente, don Luis Miguel Caballero San Martín.

(03/6.840/09)

Consejería de Economía y Hacienda

798 *ORDEN de 3 de marzo de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 14 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero).*

Mediante Orden de 14 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero) fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE
DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Agencia Financiera de Madrid.
Puesto de trabajo: 48073.
Denominación: Secretaria/o de Dirección.
Grupo: C/D.
NCD: 17.
C. específico: 9.240,60.

Adjudicatario

Cód. identificación: 51656472-J0.
Apellidos y nombre: Marta Madrigal, Jesús.

Puesto liberado

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo. Dirección General de Promoción Deportiva.
Puesto de trabajo: 31165.
Denominación: Auxiliar Administrativo.
Grupo: D.
NCD: 12.
C. específico: 5.705,52.

(03/7.085/09)

Consejería de Educación

799 *ORDEN 788/2009, de 25 de febrero, por la que se resuelve la Orden 5976/2008, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de enero de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería).*

Aprobada mediante Orden 5976/2008, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de enero de 2009), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO**Primero**

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE
DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Puesto adjudicado

Consejería de Educación. Viceconsejería Organización Educativa. Dirección General Recursos Humanos.
Puesto de trabajo: 40446.
Denominación: Secretaria/o de Dirección.
Grupo: C/D.
NCD: 16.
C. específico: 9.240,60.

Adjudicataria

Cód. identificación: 1910457P0.
Apellidos y nombre: Garrido Atienza, Yolanda.

(03/6.996/09)

Consejería de Educación

800 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Carmen de la Torre Utrera.*